

= ACTA N° 45/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, y en su caso por el Secretario General (I), Ing. Agr. Enzo VISCAILUZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1021/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00925. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER A LOS DISTINTOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR EL BIMESTRE MAYO – JUNIO 2021. VISTO: Que por resolución No. 924/2021 se dispuso un llamado competitivo de precios, para el abastecimiento de víveres frescos -frutas y verduras- destinados a los Comedores de INDA del Departamento, para el bimestre mayo – junio 2021. RESULTANDO: Que se cumplió el proceso administrativo a través de la Licitación Abreviada No. 5/2021. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones anexo de actuación No. 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a NALERIO GHIENA Andrea Lorena y ALVES GUIONET Carlos Francisco, la venta a esta Intendencia de víveres frescos, por el bimestre mayo – junio 2021, para el Comedor No. 66 (FLORIDA), Comedor No. 70 (SARANDÍ GRANDE), Comedor No. 74 (CASUPÁ), Comedor No. 86 (25 DE MAYO, y Comedor No. 96 (FLORIDA), salvo ajo, por encontrarse fuera de los márgenes establecidos por el JUNAGRA. 2) ADJUDICAR a VALDÉZ ARMENGO Gabriel, la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre mayo - junio 2021, para los Comedores No. 85 (25 DE AGOSTO), salvo papas, por encontrarse fuera de los márgenes establecidos por el

JUNAGRA. 3) PASE para su intervención al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4) SIGA al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 5) CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1022/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01211. PROSECRETARIA.

ANDREA BRUGMAN POZZI PRESENTA RENUNCIA AL COBRO DE SUBSIDIO EN SU CARÁCTER DE EXINTENDENTE DE FLORIDA. ATENTO: A lo nota de renuncia de subsidio que percibe la Sra. Andrea BRUGMAN POZZI en su carácter de ex Intendente de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, aceptar la renuncia al cobro del subsidio presentada por la Sra. Andrea BRUGMAN POZZI en su carácter de ex Intendente de FLORIDA al 3 de mayo del año en curso, de acuerdo a nota anexa en actuación No. 1. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento, registro y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) NOTIFICADA la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1023/21 - EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO LÓPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL – VIAL. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado mediante la resolución N° 969/21 de fecha 20 de abril de 2021, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Ing. Federico FARINASSO, al no contar con disponibilidad presupuestal y no haberse dispuesto el procedimiento licitatorio. CONSIDERANDO: Que es necesario para la Administración contar con los servicios del profesional que ha demostrado idoneidad y compromiso. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución N° 969/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1024/21 - EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128. PROSECRETARIA.

PRORROGAR CONTRATO POR 90 DÍAS A LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. CIRCULA. ATENTO: Al informe agregado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 296/2020, estableciéndose que el vínculo contractual del servicio de mensajería FLORIDA - MONTEVIDEO con frecuencia de tres veces en la semana estará a cargo de la SOCIEDAD DE HECHO integrada por los Sres. Juan José AYALA LAITANO y Juan Manuel AYALA DE LOS SANTOS y con las indicaciones expuestas por Recursos Externos en actuación No. 422. 2) REINGRESE a la Asesoría Notarial y continúese con la citada resolución pasando al Departamento de Hacienda y Oficina de Relaciones Públicas. =====

RESOLUCIÓN N° 1025/21 - EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04097. DIRECCIÓN

PASEOS PÚBLICOS. CANCHA ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS ING. AGR. SALVADOR INVERNIZZI PROPUESTA ASESORAMIENTO Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la resolución N° 163/20 de fecha 8 de diciembre de 2020 por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la

empresa del Ing. Agr. Salvador INVERNIZZI. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el programa y objeto asignado, en que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2021, en que todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación y que la contratación se realizó sin la intervención preventiva de la citada profesional, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas en la conservación del campo de juego del principal escenario deportivo del Departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 163/20. =====
RESOLUCIÓN N° 1026/21 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02442. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE CONTRATAR MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE APERTURA DE FOSAS, ENTERRAMIENTO Y COBERTURA DE CAPSULAS EN PLANTA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, prorroga el contrato que se mantiene con la empresa ERONAL S.A. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que todo contrato debe celebrarse mediante el procedimiento de la licitación

pública. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de regencia con empresas con experiencia notaria en la gestión de los residuos sólidos de la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 665/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1027/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03066. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 8132 CM: 852357. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 8132. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 8132. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ==

RESOLUCIÓN N° 1028/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02307. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE

COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 1878 CM: 859250. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 1878. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 1878. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ==
RESOLUCIÓN N° 1029/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03877. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 5669 PADRÓN 1104810. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 5669. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 5669. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 1030/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03246. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE 3 CARGOS:

TÉCNICO EN TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN, 2 INGENIEROS AGRÓNOMOS Y 1 DR. VETERINARIO. PROYECTO. VISTO: Que por Resolución N° 16.753/2020, de fecha 3 de julio de 2020, se dispuso la renovación de los contratos de los Sres./as. Tec. Agr. Augusto FERREIRA y la Doctora Veterinaria Magdalena PERALTA, los que fueron afectados al proyecto denominado “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores”. RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a la evaluación, se han dado por satisfechas las tareas realizadas y el desempeño técnico y humano de los Profesionales de marras. 2) Que de acuerdo al informe agregado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente la ampliación del proyecto. CONSIDERNADO: Que por tanto resulta necesario continuar contando con los servicios a partir del mes de abril a diciembre del corriente año, para continuar con el desarrollo del mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sean renovados los contratos en calidad de arrendamiento de obra de los Sres./as. Tec. Agr. Augusto FERREIRA y la Dra. Veterinaria Magdalena PERALTA, de acuerdo a los precios indicados en anexo de actuación No. 142 – Renovación Técnicos ANDE ovinos 2-, a partir del presente mes de abril y hasta diciembre de 2021. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la citada Asesoría. = RESOLUCIÓN N° 1031/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04351. FORESTAL ORIENTAL S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA FORESTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO “PÉREZ DEL CASTILLO” VIDA CRIOLLA EN LOS SIGUIENTES PADRONES 11037, 11038, 11039, 16482, 16483, 16484, 16485 Y 1916.

VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación en establecimiento “PÉREZ DEL CASTILLO - VIDA CRIOLLA S.R.L.”, presentado por la firma FORESTAL ORIENTAL S.A. correspondiente a los padrones 11037, 11038, 11039, 16482, 16483, 16484, 16485 y 1916 de la 3ª y 4ª Sección Catastral de FLORIDA. CONSIDERANDO: II) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. III) Que el Departamento de Ordenamiento Territorial Área Forestal sugiere aprobar el proyecto por vía de excepción dado que cumple con las condiciones previstas por el numeral VI del artículo 10º de la Directriz 4 “promover el desarrollo económico productivo”. ATENTO: a lo previsto en el numeral VI del artículo 10º de la Directriz 4, a lo sugerido por el Área Forestal del Departamento de Ordenamiento Territorial, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR por vía de excepción el Proyecto de Forestación presentado por la firma FORESTAL ORIENTAL S.A. correspondiente a los padrones correspondiente a los padrones 11037, 11038, 11039, 16482, 16483, 16484, 16485 y 1916 de la 3ª y 4ª Sección Catastral de FLORIDA en virtud de lo informado por las oficinas competentes y de acuerdo a la normativa vigente. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE al Área de Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. = RESOLUCIÓN N° 1032/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03124. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE

COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS
MATRÍCULA OAB 2739 CM: 712357. VISTO: Estos antecedentes relacionados con
adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 2739. RESULTANDO: Que se ha cumplido,
infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada
la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente.
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica
dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda
correspondiente al vehículo matrícula OAB 2739. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría
Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ==
RESOLUCIÓN N° 1033/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03061. DEPARTAMENTO
DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE
COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS
MATRÍCULA OAB 7327 CM: 949142. VISTO: Estos antecedentes relacionados con
adeudos vinculados a la matrícula OAB 7327 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el
procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en
actuación N° 40. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la
Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro
de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodado, del vehículo
matrícula OAB 7327. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE,
y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 1034/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02967. DEPARTAMENTO
DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE

COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS
MATRÍCULA OAB 3397 CM: 890631. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento
de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo
matrícula OAB 3397. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones
administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se
compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de
adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a
iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al
vehículo matrícula No. OAB 3397. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====
RESOLUCIÓN N° 1035/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03127. DEPARTAMENTO
DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE
COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS
MATRÍCULA OAA 4401 CM: 947770. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento
de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo
matrícula OAA 4401. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones
administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se
compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de
adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a
iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al
vehículo matrícula No. OAA 4401. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 1036/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00398. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE TRASLADO DEL HOGAR N° 2 SITO EN CALLE GUAYABO 1615 Y PLANTEO DE UN PLAN PILOTO PARA UNIFICAR HOGARES 1 Y 2 EN UN SOLO EDIFICIO. VISTO: La necesidad de renovar el contrato de arrendamiento del inmueble en la ciudad de MONTEVIDEO con destino a Hogar Estudiantil. CONSIDERANDO: Que se han convenido ajustes beneficiosos para la Comuna detallados en actuación N° 51 de la Dirección de Desarrollo Social. ATENTO: A la Resolución 8/20 de la Junta Departamental de FLORIDA y a lo informado por la Dirección de Desarrollo Social y por la Asesoría Notarial en actuaciones N° 51 y N° 52 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea celebrado un contrato de arrendamiento sobre el inmueble situado en la ciudad de MONTEVIDEO, padrón N° 6628 sito en calle RÍO NEGRO N°1205, hasta el mes de junio de 2025, en las condiciones establecidas por la Dirección de Desarrollo Social en actuación N° 51 y por la Asesoría Notarial, en actuación N° 52. 2) PASE a la Asesoría Notarial para las coordinaciones de estilo. 3) SIGA a conocimiento del Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y de Arquitectura, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 1037/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02163. ÁREA ACUÁTICA. PROPUESTA DE LLAMADO GUARDAVIDAS Y PROFESORES PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020 – 2021. VISTO: Que con fecha 26 de marzo de 2021, el funcionario Sr. Martín CUENCA acreditó su renuncia al cargo de Guardavidas en la órbita del

Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE con fecha 26 de marzo del corriente año, la renuncia al cargo de Guardavidas que supo ocupar el Sr. Martín CUENCA. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su registro, notificación y liquidación de haberes pendientes de pago respectivamente. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura Archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1038/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03023. GLADYS SEIJAS VIDAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE POR RETENCIÓN MUNICIPAL DESDE EL AÑO 2006 A LA FECHA. VISTO: La solicitud de la Sra. Gladys SEIJAS VIDAL de exoneración de la deuda de patente de rodados contraída por el vehículo de su propiedad matrícula OAA 2400, por las razones que expone. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones 9 y 15, que expresa que "...si bien compareció un familiar de la Sra. SEIJAS manifestando interés en regularizar situación de adeudos, no fue posible llegar a un acuerdo. Por lo expuesto puede dictarse Resolución no haciendo lugar a lo solicitado ya que no existe una fecha de finalización del depósito, continuando hasta la actualidad.". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a lo solicitado de exoneración de la deuda de patente de rodados peticionada por la Sra. Gladys SEIJAS por el vehículo matrícula OAA 2400, por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica en las actuaciones referenciadas. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental para su notificación. 3) CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Hacienda y Asesoría Jurídica a sus efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 1039/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00983. DIRECCIÓN

GENERAL DE OBRAS. CONTRATACIÓN DEL ARQUITECTO PEDRO CALZAVARA PARA DIRECCIÓN DE OBRA DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS FIDEICOMISO 2030. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la modificación de la resolución N° 507/21, en virtud que los honorarios del profesional Arq. Ramón CALZAVARA, que serán financiados por esta Intendencia. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con profesionales a cargo de obras en ejecución de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con las resoluciones Nos. 507 y 893/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1040/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01147. SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. ATENTO: Al informe del Departamento de Servicios Varios -contenido en actuación N° 1-, respecto del vencimiento del contrato de los funcionarios Rossana SEIJAS Ficha N° 11688, Alison PORCAL Ficha N° 11663 Flavia FLORES Ficha N° 11666, Viviana VILA Ficha N° 11664, Carlos RODRÍGUEZ Ficha N° 11665, Catherine AMARO Ficha N° 11667. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos que se mantienen con

los funcionarios/as Sr. Rossana SEIJAS Ficha N° 11688, Alison PORCAL Ficha N° 11663, Flavia FLORES Ficha N° 11666, Viviana VILA Ficha N° 11664, Carlos RODRÍGUEZ Ficha N° 11665, Catherine AMARO Ficha N° 11667, a partir de su vencimiento y hasta que exista Resolución en contrario, en iguales condiciones contractuales que el anterior, para continuar desempeñándose en el Departamento de Servicios Varios, manteniendo la compensación por mayor dedicación que perciben. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda, a sus efectos y a conocimiento del Departamento de Servicios Varios. =====

RESOLUCIÓN N° 1041/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00551. MARÍA PIA CHOCHO MENDIOROZ Y OTROS. PADRÓN 729 MANZANA 68. SOLICITUD DE TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Pía CHOCHO MENDIOROZ y otros solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 729, manzana No. 68 de la localidad de CASUPÁ. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 1 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de La Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 729, manzana No. 68 de la localidad de CASUPÁ, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2) PASE al Municipio de CASUPA para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y

Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1042/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00655. GRUPO DE TEATRO DON PASCUAL DE FRAY MARCOS. SOLICITA PROFESOR. VISTO: La gestión iniciada por el Grupo de TEATRO DON PASCUAL de la localidad de FRAY MARCOS, solicitando apoyo a fin de recibir clases de arte escénico. RESULTANDO: Que de acuerdo al informe agregado por el Departamento de Cultura, resulta conveniente que en la zona este del Departamento se cuente con disciplinas de la citada naturaleza. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la presente Administración, se encuentra el de fomentar las artes en todo su espectro. ATENTO: Que lo expresado, y teniendo en cuenta que el Municipio del lugar deberá constar se respeten las medidas sanitarias que para el caso correspondan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica mensual destinada al Grupo de TEATRO DON PASCUAL de la localidad de FRAY MARCOS, Sra. Alicia MAQUEIRA, a partir del mes del presente mes de mayo y hasta el mes de noviembre del año en curso, equivalente a \$ 2.000 mensual, a fin de solventar en parte los gastos del curso de arte escénico, estableciéndose que el Municipio deberá instruir sobre las medidas sanitarias que para el caso correspondieren. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1043/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00775. JESÚS IVO RODRÍGUEZ FICHA 1628. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia del Sr. Jesús

RODRÍGUEZ, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto 571000 – premio por retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las normas vigentes en materia de retiro por causal jubilatorio de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 867/2021. ==

RESOLUCIÓN N° 1044/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01205. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 42 de la firma Eduardo CASANOVA (arrend. inmueble) por un importe de \$ 57.276. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato con la empresa de marras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento

INTENDENCIA
DE FLORIDA



de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1045/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01206. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la
República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 151, 152 de la firma
ERONAL S.A. (planta encapsulado) por un importe de \$ 1.269.326, \$ 311.100.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra
intervenido, por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los
programas de higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)
del artículo 211 de la Constitución de la República. **EL INTENDENTE DE FLORIDA**

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
archívese. =====

EN este estado, siendo el día cinco de mayo de dos mil veintiuno, se firma la presente acta
conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente